



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 095 -2013/SUNAT

### CONFORMAN COMISIÓN DE TRABAJO DENOMINADA “COMISIÓN SUNAT CONFERENCIA OMA 2014”

Lima, 15 MAR. 2013

#### CONSIDERANDO:



Que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT forma parte de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), organismo intergubernamental con competencia exclusiva en temas aduaneros, conformada por miembros de las Administraciones Aduaneras de todo el mundo, cuya misión es la de incrementar la eficiencia de las administraciones aduaneras, contribuyendo al bienestar económico y a la protección social de sus miembros, favoreciendo de esta forma un entorno aduanero honesto, transparente y previsible;



Que la OMA realiza anualmente reuniones de los Comités Técnicos, Grupos de Trabajo y la Sesión del Consejo de Cooperación Aduanera, en los cuales la SUNAT en los últimos años ha venido participando activamente;

Que el Consejo de la OMA ante el creciente número de afiliados, acordó dividirse en seis regiones, cada una las cuales estaría representada por un vicepresidente elegido regionalmente quien a su vez formaría parte del Consejo de la OMA; por lo que en 1995 se crea la Región de las Américas y el Caribe, con la finalidad de promover la cooperación entre sus miembros y facilitar la asistencia al interior de las regiones;



Que los miembros de la OMA provenientes de la Región de las Américas y el Caribe se reúnen anualmente en la Conferencia Regional de Directores Generales de Aduanas de las Américas y el Caribe (CRDGA), para examinar los temas de aduanas que permitan profundizar la facilitación del comercio, la gestión de riesgos, seguridad fronteriza, fortalecimiento de capacidades, y sobre los avances y retos regionales en la modernización aduanera;



Que en la XV CRDGA realizada en la ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay del 23 al 25 de abril de 2012, el Perú fue elegido por unanimidad para ser sede de la XVII CRDGA a realizarse en el mes de mayo de 2014; por tanto, la SUNAT a través de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, tiene la responsabilidad de organizar esta importante reunión, por lo que resulta conveniente la conformación de una comisión de trabajo con tal propósito;

En uso de las facultades conferidas por los incisos l) y u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y normas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar la comisión de trabajo denominada “Comisión SUNAT Conferencia OMA 2014”, integrada por los siguientes funcionarios:

- Alexandra María Berckemeyer Carrillo, en representación de la Oficina de Imagen y Comunicaciones quien la presidirá
- María Antonieta Egoávil Mayorca, en representación de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
- Julio César Paz Soldán Oblitas, en representación de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
- Thou Su Chen Chen, en representación de la Intendencia Nacional de Administración
- Maritza Norma Urrutia Arenas, en representación de la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera



**Artículo 2°.-** La “Comisión SUNAT Conferencia OMA 2014”, se encargará de la organización de la XVII Conferencia Regional de Directores Generales de Aduanas de las Américas y el Caribe a realizarse en el Perú en el mes de mayo de 2014, para tal efecto, podrá conformar grupos de trabajo con el personal de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, a fin de contribuir al logro de sus fines.



**Artículo 3°.-** Todas las dependencias de la SUNAT brindarán el apoyo necesario para el adecuado desarrollo de las actividades de la comisión de trabajo, a que se contrae la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** La Comisión iniciará sus labores a partir del día de la emisión de la presente Resolución y finalizará una vez presentado el Informe de Resultados, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de culminada la Conferencia.

Regístrese y comuníquese



-----  
**TANIA QUISPE MANSILLA**  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA